



Ramiro Ruiz Medrano preside en Salamanca la Comisión de Asistencia al Delegado del Gobierno en Castilla y León

Siete de cada diez contribuyentes de Castilla y León (en torno a 914.000) tendrán una bajada media de impuestos del 23,5% con la nueva reforma fiscal del Gobierno

- **MENOS IMPUESTOS.** La reforma tributaria que impulsa el Gobierno rebaja los impuestos, **sobre todo para las rentas bajas y medias.** Como consecuencia de la bajada de las retenciones en el IRPF, **cerca de 1.270.000 contribuyentes de Castilla y León contarán cada mes con más dinero en el bolsillo desde enero de 2015.** La rebaja media será del 12,5% y algo más de 100.000 contribuyentes dejarán de tributar en Castilla y León
- **BAJAN LAS INFRACCIONES EN CASTILLA Y LEÓN.** Los datos de criminalidad del último semestre de 2014 describen una tendencia a la baja en cuanto a las infracciones (delitos y faltas) en Castilla y León: **descenso en algo más del 3% en infracciones en territorio Guardia Civil** respecto al mismo período de 2013, **y también descenso del 2,5% en infracciones en territorio Policía Nacional** respecto en el mismo período del pasado año
- **MENOS MANIFESTACIONES EN CASTILLA Y LEÓN.** Estadística de las manifestaciones habidas en Castilla y León (por provincias) entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2014
- **TRÁFICO EN VERANO.** Dispositivo de la DGT para los viajes del fin de semana del verano. Datos de accidentalidad en las carreteras de Castilla y León en hasta el 22 de julio de 2014. Resultado de la campaña de alcohol y drogas en las carreteras de Castilla y León.
- **PLANES PARA UN VERANO 2014 SEGURO.** Consejos generales. Plan Turismo Seguro. Campaña 'Mi casa a salvo'. Recomendaciones para prevenir incendios. Campaña para el buen uso del móvil e Internet para los jóvenes en vacaciones.



- **AYUDA ALIMENTARIA 2014.** El Gobierno de España inicia la distribución de la primera fase de alimentos para personas necesitadas 2014 en Castilla y León: 670.725 kilos se distribuirán a más de 130.000 beneficiarios de las nueve provincias de la región

23 de julio de 2014. El delegado del Gobierno en Castilla y León, Ramiro Ruiz Medrano, ha presidido hoy miércoles, 23 de julio de 2014, en la Subdelegación del Gobierno en Salamanca, la Comisión Territorial de Asistencia al Delegado (CAD), de la forman parte los subdelegados del Gobierno en las nueve provincias de la Comunidad: en Ávila, José Luis Rivas Hernández; en Burgos, José María Arribas Andrés; en León, Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández; en Palencia, Luis Miguel Cárcel Cárcel; en Segovia, Pilar Sanz García; en Soria, María José Heredia de Miguel; en Valladolid, José Antonio Martínez Bermejo; en Zamora, Clara San Damián Hernández, y el subdelegado anfitrión de Salamanca, Javier Galán Serrano; así como representantes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y de otros departamentos.

Entre otros temas, la Comisión de Asistencia al Delegado (CAD) ha abordado los diferentes planes que desarrolla el Gobierno con el fin de disfrutar de un verano seguro, así como el anteproyecto de reforma fiscal, los datos de criminalidad en Castilla y León en el primer semestre de 2014, la situación del tráfico en verano en Castilla y León o las manifestaciones habidas en lo que llevamos de año en la región.

7 de cada 10 contribuyentes de Castilla y León (sobre 914.000) tendrán una bajada media de impuestos del 23,5% con la nueva reforma fiscal del Gobierno

LA REFORMA FISCAL DEL GOBIERNO. La reforma tributaria que impulsa el Gobierno **rebaja los impuestos, sobre todo para las rentas bajas y medias.** Como consecuencia de la reducción de las retenciones en el IRPF, **cerca de 1.270.000 contribuyentes de Castilla y León contarán cada mes con más dinero en el bolsillo desde enero de 2015.** La rebaja media será del 12,5% y algo más de 100.000 contribuyentes dejarán de tributar en Castilla y León

- **Simplifica los impuestos, rebaja retenciones e impulsa la competitividad de las empresas con nuevos incentivos.**
- **El tipo de retención de los autónomos con menores rentas se reduce del 21% al 15% desde este mes de julio.**
- **El acceso al sistema de módulos se limita, en general, por debajo de 150.000 euros de ingresos y gastos.**
- **Se potencia la neutralidad del ahorro a largo plazo, limitando la deducción por planes de pensiones y creando los planes Ahorro 5 para pequeños ahorradores.**



- **El nuevo Impuesto sobre Sociedades mantiene las deducciones por creación de empleo. Se amplían los incentivos a actividades I+D+i, cine y mecenazgo. Hacienda publicará la lista de morosos. Se mejoran los incentivos para la atracción de talento extranjero.**

El anteproyecto de ley de reforma tributaria, que analizó el 20 de junio el Consejo de Ministros –estudiado hoy por la Comisión de Asistencia al Delegado en cuanto a su repercusión general en Castilla y León- incluye un conjunto de medidas que rebajan los impuestos para los contribuyentes, sobre todo para rentas medias y bajas, simplifican y modernizan los principales tributos para favorecer el ahorro y la inversión, e impulsan la competitividad de las empresas.

Como consecuencia de la bajada de las retenciones en el IRPF, cerca de 1.270.000 contribuyentes de Castilla y León contarán cada mes con más dinero en el bolsillo desde enero de 2015. La rebaja media será del 12,5% y algo más de 100.000 contribuyentes dejarán de tributar en Castilla y León.

Rentas medias

La reforma está especialmente diseñada para beneficiar a los contribuyentes con rentas medias y bajas. El 72% de los declarantes (en Castilla y León 914.400) cuentan con rentas inferiores a 24.000 euros al año. Para este amplio colectivo, la rebaja media en el IRPF será del 23,47%. La rebaja media será del 19,34% para los contribuyentes con una renta inferior a 30.000 euros, y del 16,72% para rentas inferiores a 60.000 euros.

La reforma introduce un fuerte aumento de los mínimos familiares en el IRPF, de hasta el 32%, y tres nuevos ‘impuestos negativos’ o categorías de beneficios sociales para familias y personas con discapacidad. Operarán para familias con hijos dependientes con discapacidad, familias con ascendientes dependientes y familias numerosas (3 o más hijos, con 2 hijos y uno discapacitado).

En cada uno de los casos recibirán 1.200 euros anuales, que se podrán recibir de forma anticipada a razón de 100 euros mensuales. Estos ‘impuestos negativos’ son acumulables entre sí y al actual de igual cuantía (100 euros mensuales) que perciben las madres trabajadoras con hijos menores de tres años. La suma de todos los beneficios sociales podría llegar hasta los 6.000 euros.

Contribuyentes medios

En el caso de una familia con dos hijos y con unos rendimientos de trabajo de 25.000 euros anuales (ejemplo renta media), la rebaja será del 13,9% de su cuota líquida. Esta llegará al 100% (dejará de tributar) para los contribuyentes que ganen menos de 12.000 euros al año.

El aumento de los mínimos familiares y la aplicación de ‘impuestos negativos’ para ganar en equidad, se refleja sensiblemente en la cuota a pagar. Un contribuyente con un hijo con discapacidad y que perciba 17.000 euros por rentas del trabajo verá reducida su cuota líquida a pagar en un 63,1%. Una familia con tres hijos y con unos rendimientos del trabajo de 40.000 euros al año pagará un 17,8% menos. Una familia con dos hijos (uno de ellos menor de tres años) y unos ingresos salariales de 22.000 euros, pagarán un 48,1% menos.

Dación de la vivienda, exenta



Con objeto de elevar la equidad, el IRPF introduce otros conceptos como la exención de la ganancia patrimonial derivada de la dación de pago de la vivienda habitual. Estará exenta también la conocida como plusvalía municipal. Además, con el mismo objetivo de elevar la equidad, se limita la exención por indemnización por despido. Se establece un mínimo exento de 2.000 euros por año trabajado para beneficiar en mayor medida a los sueldos medios y bajos.

Bajada de retenciones

La rebaja del IRPF implicará la bajada generalizada de retenciones. Para autónomos será de mayor calado. El tipo de retención del autónomo profesional, con rentas inferiores a 15.000 euros anuales se reduce del 21% al 15%. Este paso se hará de forma inmediata, vía decreto-ley. Además, el tipo general se reduce del 21% al 20%. De igual forma, se mantiene el tipo de gravamen reducido del 15% para empresas de nueva creación, incluido en la Ley de Emprendedores.

Limitación de módulos

El nuevo IRPF introduce una simplificación del régimen de estimación objetiva (módulos). De esta forma, se rebaja el umbral de exclusión, de 450.000 a 150.000 euros de ingresos, y de 300.000 a 150.000 euros de gastos. Se excluyen las actividades que facturen menos de un 50% a personas físicas. Quedan excluidas las actividades a las que se aplica el tipo de retención del 1% como las actividades de fabricación y construcción. Permanecerán en módulos actividades como la restauración, servicio de taxi, agricultura y ganadería.

Neutralidad del ahorro

La reforma del IRPF incluye una rebaja de la tributación del ahorro. Se hace introduciendo progresividad en el tramo superior. La nueva tarifa consta de tres tramos: el primero, hasta seis mil euros, bajará su tributación del 21% al 20% en 2015, y al 19% en 2016; desde 6.000 hasta 50.000 euros, el tipo bajará hasta el 22% en 2015 y al 21% en 2016; a partir de 50.000 euros, el tipo de gravamen se situará en el 24% en 2015, y en el 23%, en 2016.

La reforma incorpora también nuevos instrumentos para potenciar el ahorro a medio y largo plazo. Pensando en los pequeños y medianos ahorradores, el Gobierno crea un nuevo instrumento que les dará beneficios fiscales y será una alternativa, o incluso un complemento, a los planes de pensiones u otras formas de ahorro. Así, los nuevos Planes "Ahorro 5" podrán adoptar la forma de cuenta bancaria o seguro, que garanticen la restitución de, al menos, el 85 por 100 de la inversión. Los rendimientos generados disfrutarán de exención si la inversión se mantiene un mínimo de cinco años.

En el caso de los planes de pensiones se mantiene su régimen fiscal pero se fija una única aportación máxima de 8.000 euros por año.

Atracción del talento

También se modifica el régimen fiscal de impatriados. Su objetivo es atraer a España a personas con talento, personal altamente cualificado, por ejemplo, del ámbito científico o económico, para trabajar en empresas establecidas en nuestro país. Para evitar efectos que no se buscan con este régimen, se excluye expresamente a los deportistas profesionales. Se fija un tipo específico -del 24%- para los primeros 600.000 euros de retribución, mientras que el resto tributará al tipo marginal máximo como cualquier otro contribuyente.



No Residentes

El impuesto de la renta de no residentes se adecúa a la tributación del IRPF. El tipo general baja del 24,75% al 24%. El tipo para rentas de la Unión Europea se reduce del 24,75% al 20% en 2015, y al 19% en 2016.

Rebaja de impuestos a empresas

El Impuesto sobre Sociedades incorpora una bajada de tributación y medidas para fomentar la competitividad de las empresas y simplificación de deducciones. Con el fin de consolidar la aproximación de la fiscalidad de las empresas a los países del entorno, el tipo de gravamen general se reducirá desde el 30% al 28%, en 2015, y al 25%, en 2016.

Se crea una reserva de capitalización (minoración del 10% de la base imponible por incremento de fondos propios) que sustituye a la actual deducción por reinversión de beneficios.

Las pymes, además, tendrán acceso a una nueva reserva de nivelación, exclusivamente para ellas. Se trata de una minoración del 10% de la base imponible con un límite de un millón de euros. La cantidad se compensará con bases imponibles negativas en un plazo de 5 años. El tipo de gravamen de las pymes puede llegar al 22,5% si utiliza esta reserva de nivelación, y al 20,25% si suma la de capitalización empresarial. Además se mantiene el régimen especial de entidades de reducida dimensión que ofrece otros beneficios a las pymes como la libertad de amortización.

Reordenación de deducciones y mejora de incentivos

El nuevo Impuesto sobre Sociedades ofrece una reordenación de deducciones, manteniendo las actuales por I+D+i y por creación de empleo. Al mismo tiempo, se amplía la base imponible del impuesto para acercar el tipo efectivo al tipo nominal. Para ello, se limita la deducibilidad de gastos por deterioro, se mantiene la limitación de gastos financieros y se fija un límite general del 60% a la compensación de bases imponibles, que empezará a operar en 2016.

Con el objetivo de favorecer el desapalancamiento financiero (control del endeudamiento empresarial) se fija un límite general del 60% a la compensación de bases imponibles negativas, que empezará a operar en 2016. Se trata de una medida equiparable a la fiscalidad del entorno con el fin de sanear los balances de las empresas españolas.

Con el fin de mantener la recaudación en 2015, se prorrogan para ese ejercicio las medidas temporales en vigor (pagos fraccionados incrementados, limitación de compensación de bases imponibles negativas y fondo de comercio), que afectan, fundamentalmente a las grandes empresas.

Por otro lado, se equipara el trato fiscal de participaciones de entidades residentes y no residentes para adecuarlo al tratamiento internacional.

Mayores incentivos a industria, I+D+i y cine

La reforma fiscal introduce nuevos incentivos fiscales actividades muy determinadas, que ayuden al crecimiento económico y al cambio de modelo productivo. Es el caso de las actividades industriales. Para mejorar la competitividad de los procesos productivos intensivos en electricidad se amplía la exención parcial (85%) del impuesto de



electricidad a todos los procesos en los que el coste de la electricidad supere el 50% del coste de producción.

En el caso de la investigación y el desarrollo, las empresas cuyas inversiones en I-D superen un 10% sus ingresos netos podrán ampliar el porcentaje de deducción al 50%.

El nuevo impuesto sobre Sociedades incluye incentivos a actividades culturales. Para las producciones cinematográficas se fija un tipo aplicable a productor y coproductor financiero indistintamente. Será del 20% desde el primer millón, y del 18% por el exceso. Además, para atraer producciones extranjeras se fija una deducción del 15% de los gastos realizados en territorio español, que podrá percibirse por anticipado. Se trata de los mayores incentivos a la producción de cine en España.

Seguridad jurídica

Como medidas para mejorar la lucha contra el fraude y otorgar mayor seguridad jurídica, se evita la deducibilidad de gastos fiscales cuando se difiere la calificación en otros países. De esta forma, no podrán deducirse los rendimientos de instrumentos financieros cuando el destinatario de otro país no tribute por ellos (instrumentos híbridos). Además, se simplifican las obligaciones de documentación en las operaciones vinculadas (matriz y filiales).

Mecenazgo

La reforma fiscal incluye un impulso a las actividades de mecenazgo. La deducción por donativos en el IRPF se eleva del 25% al 30%. Para incentivar la estabilidad en la aportación de estos recursos el porcentaje se eleva en otros 5 puntos si se mantiene durante tres años.

Para ampliar la participación social en estas actividades, se fija una deducción del 75% para donativos inferiores a 150 euros. El donativo que exceda de esta cantidad se beneficiará de los otros tipos incrementados.

Lucha contra el fraude

La lucha contra el fraude tributario se refuerza con la reforma fiscal, dotándose de nuevos instrumentos, complementarios a la Ley antifraude aprobada a finales de 2012. De esta forma, se modifica la Ley General Tributaria para la publicación de listas de morosos con la Agencia Tributaria.

Entre otras novedades se incluye también cambios en el procedimiento inspector con nuevos plazos y suspensión en casos tasados. Además, se establece el procedimiento para la liquidación administrativa en los casos de delito fiscal y se amplían los supuestos de liquidación tributaria a los delitos de contrabando.

Anualmente se publicará la lista de paraísos fiscales en función del intercambio efectivo de información tributaria.

Bajan las infracciones penales (delitos y faltas) en Castilla y León en primer semestre 2014

La Comisión de Asistencia al Delegado celebrada hoy en Salamanca también ha analizado los datos de criminalidad del **último semestre de 2014**, que describen una tendencia a la baja en cuanto a las **infracciones (delitos y faltas) en Castilla y León: descenso en algo más del 3% en infracciones en territorio Guardia Civil** respecto al



mismo período de 2013, y también reducción del 2,5% en infracciones en territorio Policía Nacional respecto en el mismo período del pasado año.

700 manifestaciones menos en Castilla y León de enero a junio 2014 respecto al mismo período de 2013

La Comisión de Asistencia al Delegado ha analizado también las manifestaciones habidas en Castilla y León en lo que llevamos de año 2014 (de enero a junio), que constata un descenso de 700 menos que en el mismo período del año anterior.

PROVINCIA	2013			2014		
	comunicadas	no comunicadas	total	comunicadas	no comunicadas	total
ÁVILA	74	55	129	13	15	28
BURGOS	260	88	348	248	102	350
LEÓN	51	9	60	34	1	35
PALENCIA	31	58	89	81	32	113
SALAMANCA	236	28	264	123	33	156
SEGOVIA	102	16	118	126	5	131
SORIA	66	17	83	98	7	105
VALLADOLID	620	231	851	457	72	529
ZAMORA	178	22	200	75	20	95
TOTAL CYL	1.618	524	2.142	1.255	287	1.442

Datos de accidentalidad en las carreteras Castilla y León hasta el 22 de julio de 2014

Del 1 de enero al 22 de julio de 2014, los datos de accidentalidad en las carreteras (vías interurbanas) de Castilla y León es el siguiente:

- 49 accidentes mortales (igual que en el mismo período de 2013).
- 58 fallecidos (2 menos que en el mismo período de 2013).
- 17 heridos graves (7 menos que en el mismo período de 2013).
- 21 heridos leves (7 menos que en el mismo período de 2013).

Las causas de los accidentes:

- En un 48,9%, por distracción y/o somnolencia.
- En un 15% por velocidad inadecuada.
- Resto %, por otras causas...



ACCIDENTES MORTALES EN VIAS INTERURBANAS (CASTILLA Y LEÓN)

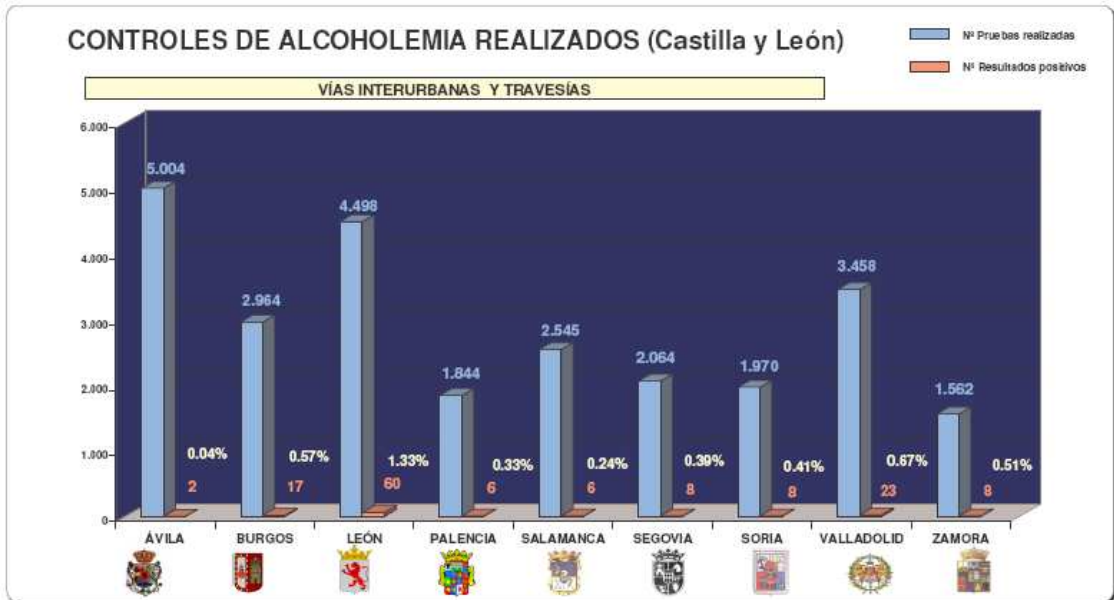
PROVINCIA	ACCIDENTES		MUERTOS		H. GRAVES		H. LEVES		% Acctes 14	% Mtos 14
	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014		
ÁVILA	6	2	14	2	9	2	17	0	4,08%	3,45%
Δ (2014/2013)	-4		-12		-7		-17			
% Δ (2014/2013)	-66,67%		-85,71%		-77,78%		-100,00%			
BURGOS	11	8	12	8	3	0	3	5	16,33%	13,79%
Δ (2014/2013)	-3		-4		-3		2			
% Δ (2014/2013)	-27,27%		-33,33%		-100,00%		66,67%			
LEÓN	5	10	6	13	3	5	1	6	20,41%	22,41%
Δ (2014/2013)	5		7		2		5			
% Δ (2014/2013)	100,00%		116,67%		66,67%		500,00%			
PALENCIA	5	3	5	3	1	0	3	1	6,12%	5,17%
Δ (2014/2013)	-2		-2		-1		-2			
% Δ (2014/2013)	-40,00%		-40,00%		-100,00%		-66,67%			
SALAMANCA	6	5	6	6	2	6	1	4	10,20%	10,34%
Δ (2014/2013)	-1		0		4		3			
% Δ (2014/2013)	-16,67%		0,00%		200,00%		300,00%			
SEGOVIA	4	6	5	7	1	2	0	1	12,24%	12,07%
Δ (2014/2013)	2		2		1		1			
% Δ (2014/2013)	50,00%		40,00%		100,00%		-			
SORIA	3	4	3	5	0	0	1	3	8,16%	8,62%
Δ (2014/2013)	1		2		0		2			
% Δ (2014/2013)	33,33%		66,67%		-		200,00%			
VALLADOLID	6	4	6	4	4	0	2	0	8,16%	6,90%
Δ (2014/2013)	-2		-2		-4		-2			
% Δ (2014/2013)	-33,33%		-33,33%		-100,00%		-100,00%			
ZAMORA	3	7	3	10	1	2	0	1	14,29%	17,24%
Δ (2014/2013)	4		7		1		1			
% Δ (2014/2013)	133,33%		233,33%		100,00%		-			
CASTILLA Y LEÓN	49	49	60	58	24	17	28	21		
Δ (2014/2013)	0		-2		-7		-7			
% Δ (2014/2013)	0,00%		-3,33%		-29,17%		-25,00%			

Datos de la campaña de alcohol y drogas en las carreteras de Castilla y León del 14 al 20 de julio

Respecto a los datos de la campaña de alcohol y drogas llevada a cabo por la Dirección General de Tráfico en las carreteras de Castilla y León del 14 al 20 de julio de 2014, el resultado de la misma es la siguiente:

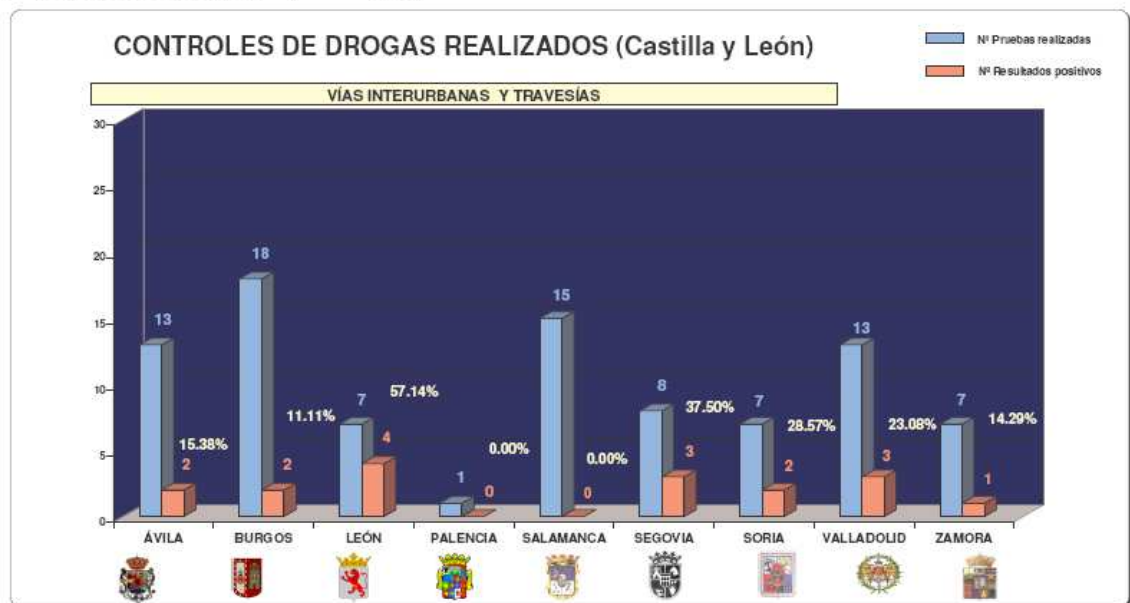
- Campaña de alcoholemia: 25.909 controles de alcoholemia que han dado como resultado 138 resultados positivos (el 0,53% de las pruebas).

CAMPAÑA DE CONTROL DE ALCOHOLEMIA Y DROGAS (JULIO 2014)		Periodo del 14 al 20 de julio de 2014
TOTAL PRUEBAS REALIZADAS EN CASTILLA Y LEÓN	25.909	
TOTAL RESULTADOS POSITIVOS:	138	0,53%



- Campaña de drogas: 89 controles que han dado como resultado 17 positivos (el 19,10% de las pruebas).

CAMPAÑA DE CONTROL DE ALCOHOLEMIA Y DROGAS (JULIO 2014)		Periodo del 14 al 20 de julio de 2014
TOTAL PRUEBAS REALIZADAS EN CASTILLA Y LEÓN	89	
TOTAL RESULTADOS POSITIVOS:	17	19,10%





Dispositivo de Tráfico para los viajes del fin de semana del verano: recomendaciones

Se incrementa la vigilancia y los medios humanos y técnicos para velar por la seguridad de los viajes por carretera

La velocidad es uno de los principales factores de producción de accidentes y agravamiento de sus consecuencias

Uno de cada cuatro fallecidos en accidente de tráfico es producto de los excesos de velocidad

El año pasado 1,2 millones de conductores fueron detectados circulando con exceso de velocidad

Tráfico dispone ya de cuatro radares Pegasus en servicio, que durante este y todos los demás fines de semana del verano, extremará la vigilancia de este factor de riesgo

Cumplir con los límites legales de velocidad podría evitar una cuarta parte de los muertos en accidente de tráfico. En 2013 en nuestro país, fallecieron 1.680 personas.

La velocidad genérica máxima para turismos y motos en autopistas y autovías sigue siendo de 120 km/h. En carreteras secundarias, de 100 km/h o 90 km/h en función de la anchura del arcén y en vías urbanas dicha velocidad genérica es de 50 km/h.

Es importante tener en cuenta que la velocidad es un factor de riesgo que genera un importante número de accidentes de tráfico y en todos ellos agrava sus consecuencias.

ESTUDIOS SOBRE VELOCIDAD

Pese a que la mayoría de los conductores circulan a la velocidad establecida, todavía hay más de un millón de conductores que el año pasado en los controles practicados por la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil excedían los límites de velocidad.

El análisis de los datos de siniestralidad de 2013 nos dice que el factor velocidad estuvo presente en el 22% de los accidentes mortales que ese año se produjeron.

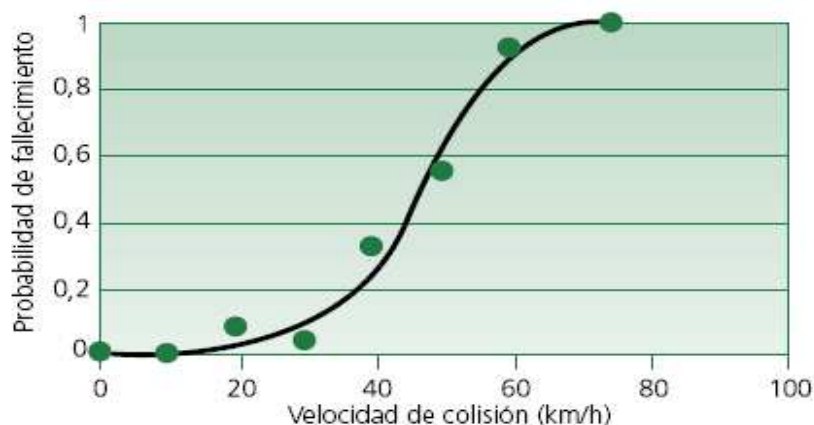
Esta cifra va en la misma línea del estudio que la DGT realizó sobre velocidad libre en las carreteras españolas, es decir, velocidad a la que circulan cuando hay muy poco tráfico, nula presencia policial o de vigilancia, buen tiempo y tramos rectos, con ausencia de entradas y salidas y con poco o nulo desnivel.

En dicho estudio se destaca que:

- En carreteras convencionales el 39% de los vehículos superaban la velocidad límite establecida y el 13% superaban el límite en más de 20 kilómetros por hora, lo que significa el doble de vehículos registrados con este exceso que en las vías desdobladas, en donde el porcentaje de vehículos que rebasaban el límite en 20km/h fue del 6,5%. En estas vías convencionales es donde se producen el 70% de los accidentes con víctimas

Respecto a los peatones, un informe de la OMS establece que a partir de 80km/h es prácticamente imposible que un peatón se salve en un atropello. A una velocidad de 30km/h, el riesgo de muerte del peatón se reduce al 10%.

Riesgo de fallecimiento de un peatón en función de la velocidad de colisión de un vehículo



CONTROL DE VELOCIDAD DESDE EL AIRE

La Dirección General de Tráfico tiene ya en funcionamiento un nuevo radar Pegasus que se suma a los tres ya en servicio y cuyo objetivo es controlar la velocidad en las carreteras, principalmente las vías convencionales, que son las más peligrosas y donde se produce el mayor número de accidentes y fallecidos.

Este nuevo radar se incorpora a uno de los 12 helicópteros de los que dispone la DGT. Los cuatro Pegasus ya en servicio operan desde sus bases cubriendo la vigilancia de las carreteras, sobre todo secundarias, de Levante, Galicia, Castilla y León, Asturias, Cantabria, Zona Centro y Andalucía. Está previsto que en las próximas semanas un quinto Pegasus entre en servicio para cubrir así completamente todas las regiones españolas.

Desde que se puso en marcha el primer radar Pegasus, en marzo de 2013, hasta ahora se han realizado 672 horas de vuelo, se ha controlado la velocidad de 13.458 vehículos y se ha denunciado a 2.064 conductores por circular a una velocidad superior a la permitida.

La velocidad media a la que circulaban los conductores de los vehículos denunciados era de más de 30 km/h por encima a la estipulada en la vía. Aún así, la velocidad máxima detectada y denunciada en una carretera con límite de 120 km/h fue de 232. En carreteras con límite de 100 km/h se detectó un vehículo a 195 km/h y en el caso de carreteras limitadas a 90 km/h, la velocidad máxima a la que fue interceptado un conductor fue de 162km/h.

LA VELOCIDAD EN LA LEGISLACIÓN

La nueva reforma de la Ley de Seguridad Vial aprobada recientemente en el Congreso de los Diputados no varía para nada los límites establecidos. Por tanto la velocidad genérica para turismos y motos en autopistas y autovías sigue siendo de 120 km/h. En carreteras secundarias, de 100 km/h o 90 km/h en función de la anchura del arcén y en vías urbanas dicha velocidad genérica es de 50 km/h.

Por tanto, y teniendo en cuenta estas velocidades, establecidas en el Reglamento General de Circulación, los conductores que las incumplan estarán cometiendo una



infracción grave o muy grave, sancionada con multa de 100 a 600 euros y la pérdida de entre 2 y 6 puntos, dependiendo del exceso de velocidad cometido.

En el caso de que el exceso de velocidad fuera superior en sesenta kilómetros por hora en vía urbana o en ochenta kilómetros por hora en vía interurbana a la permitida reglamentariamente, el Código Penal lo tipifica como delito y es castigado con la pena de prisión de tres a seis meses o a la de multa de seis a doce meses o trabajos en beneficio de la comunidad de treinta y uno a noventa días, y, en cualquier caso, a la de privación del derecho a conducir vehículos a motor y ciclomotores por tiempo superior a uno y hasta cuatro años.

OPERATIVO PARA LOS FINES DE SEMANA DE VERANO

La Dirección General de Tráfico pone en marcha todos los fines de semana del verano un dispositivo especial para velar por la seguridad de los viajes que se realizan en estos días por carretera.

Durante este fin de semana está previsto que se realicen 3,5 millones de desplazamientos, por lo que además de incrementar los medios humanos y técnicos en servicio, respecto de los días laborables, se instalarán carriles adicionales mediante conos, restringirá la circulación de vehículos de mercancías peligrosas, transporte especial y camiones de masa máxima autorizada de 7.500 kg en determinadas carreteras con especial intensidad circulatoria, en días y horas determinadas, medidas todas ellas que favorecerán la circulación de vehículos en las vías más conflictivas.

CONSEJOS PARA LOS VIAJES DE VERANO:

- Revise su vehículo. Un buen mantenimiento del mismo mejora la seguridad vial.
- Planifique su viaje para evitar imprevistos, con ayuda de la aplicación gratuita que la DGT que le mantendrá informado de las incidencias que pueda haber en su ruta.
- Realice descansos cada dos horas, la fatiga y el sueño en la conducción son causa de accidente.
- Respete la velocidad establecida en cada vía y mantenga la distancia de seguridad con el vehículo precedente.
- No ingiera alcohol, ni consuma drogas cuando vaya a conducir. Recuerde que los agentes de Tráfico de la Guardia Civil realizarán controles preventivos de alcohol y drogas.
- Todos los ocupantes del vehículo deben hacer uso del cinturón de seguridad y en especial los menores que deben ir correctamente sujetos en sus sistemas de retención infantil.
- Si va a circular por carreteras convencionales:
 - Tenga en cuenta el incremento de bicicletas y peatones durante el verano que transitan por carreteras que unen poblaciones cercanas.
 - Adapte su conducción a las características de estas vías (cambios de rasante, curvas, calzadas estrechas...)
 - Atención a los adelantamientos y a la velocidad en estas vías.
- Si es usuario de bicicleta, recuerde que, además del casco, tiene que circular con luces y prenda reflectante por la noche.



- En el caso de los peatones, si camina por vías fuera de poblado, recuerde que debe hacerlo por la izquierda y si es de noche o en condiciones meteorológicas o ambientales que disminuyan sensiblemente la visibilidad, deberá ir provisto de chaleco u otra prenda reflectante.

AYUDA ALIMENTARIA 2014. El Gobierno de España inicia la distribución de la primera fase de alimentos para personas necesitadas 2014 en Castilla y León: 670.725 kilos se distribuirán a más de 105.000 beneficiarios de las nueve provincias de la región

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) inicia la primera fase del plan 2014 de ayuda alimentaria a las personas más necesitadas y ha asignado a Castilla y León un total de **670.725 kilos de alimentos**, valorados en **489.111 euros**, destinados a **105.376 beneficiarios**.

Estos alimentos, depositados en los almacenes de Cruz Roja en todas las provincias de la región y en los centros de almacenamiento y distribución del Banco de Alimentos de Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Soria, Valladolid y Zamora, son distribuidos a las personas más necesitadas a través de 825 entidades sociales que colaboran en comunidad autónoma.

Planes 2014 para un verano seguro

En la reunión de la CAD, celebrada esta mañana, se han analizado también los diferentes planes del Gobierno de España para un verano seguro: el Plan Turismo Seguro; la campaña de prevención 'Mi casa a salvo en verano', activados el 1 de julio por el Gobierno; recomendaciones referentes a los turistas españoles que salen al extranjero; una campaña para el buen uso del móvil e Internet por los jóvenes estas vacaciones; el catálogo básico para la prevención de incendios; campaña para el buen uso del móvil e Internet por los jóvenes estas vacaciones...

Consejos generales para un verano seguro

- 1) Atención a tus pertenencias valiosas en espacios y ocasiones típicas del ocio estival (fiestas, eventos masivos, playas, terrazas, chiringuitos...), evita que sean objeto de hurto por **descuideros y carteristas**. Instala un programa de rastreo en tu smartphone, por si se extraviara
- 2) En conciertos, festivales o eventos, asegúrate de que cumplen todas las medidas de seguridad, evita los riesgos de cualquier **evento masivo** y si ves una emergencia, llama al 112
- 3) Báñate solo en zonas autorizadas, sigue las normas e indicaciones de los socorristas, **precaución en el baño...** ¡y no seas demasiado confiado con las pertenencias!



- 4) Si acudes con críos pequeños a zonas de baño, extrema la vigilancia y establece normas estrictas de acercamiento al agua. Si son mayores y saben nadar bien, esa atención máxima se sustituye por peticiones de que no se confíen y cumplan siempre las reglas y normas básicas de prevención
- 5) El **consumo de alcohol en la calle**, salvo ocasiones muy puntuales, está prohibido y acarrea diversas sanciones. El exceso en su consumo es perjudicial para tu salud. Jamás conduzcas si has bebido, por tu seguridad y la de todos. Conducir ebrio es delito.
- 6) Mantente alejado de las **drogas**, muy dañinas para tu salud en el corto plazo y mortales en el largo plazo. Si ves indicios de tráfico de estupefacientes, cuéntanoslo a antidroga@policia.es, anónimo y confidencial
- 7) A todos nos gusta obtener -y compartir vía redes sociales- **fotos impactantes** o muy atractivas. Pero no pongas en riesgo la seguridad de nadie (ni fotógrafo ni el que posa) ni incumplas las normas. Y antes de compartirlas vía RR.SS., mensajería instantánea o mail asegúrate de que es respetuosa con los demás y no va a suponer perjuicios para nadie ni en ese momento ni en el futuro
- 8) La compra de artículos fuera de los establecimientos o circuito regularizado supone quedarte sin derechos como consumidor y fuera de cualquier control sanitario, además de poder ser víctima de **engaños y falsificaciones**. En caso de comida, bebida, fármacos, cosméticos o productos sensibles para tu salud, extrema la precaución
- 9) Si vas a realizar **actividades deportivas y/o lúdicas** de riesgo entérate bien de cuáles son las normas a cumplir, las medidas de seguridad y prevención básicas y de que están autorizadas y pasos a seguir en casos de emergencia. El uso de casco y demás medidas de protección es irrenunciable, sin excusas
- 10) En tus reuniones al aire libre, no hagas **barbacoas u hogueras** en zonas de campo no autorizadas y extrema las precauciones cuando la hagas en tu casa

Plan Turismo Seguro

El Plan Turismo Seguro 2014 pretende mejorar la seguridad en el ámbito del sector turístico a través de la protección que proporcionan a diario los más de 245.000 agentes de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, pero también a través de acciones preventivas que eviten que se produzcan actos o comportamientos delictivos; se trata de que el ciudadano se encuentre seguro y que en ningún momento sienta que se está restringiendo el ejercicio de sus libertades.

El Plan tiene entre sus principales objetivos incrementar la seguridad ciudadana en las zonas con mayor afluencia turística. Asimismo, contempla el aumento de la vigilancia y control preventivo en vías de comunicación urbanas e interurbanas, estaciones, puertos, aeropuertos, hoteles y campings y, el refuerzo de efectivos en espectáculos y acontecimientos que supongan grandes concentraciones de personas; en esta línea, se potenciarán las actuaciones para obtener información en prevención antiterrorista y las labores de investigación de la Policía Judicial.



En el marco de la Operación Verano 2014, el Ministerio del Interior refuerza de las plantillas de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. El Plan Turismo Seguro busca mejorar la seguridad en el ámbito del sector turístico partiendo de un mensaje clave: 'hoy, España es más segura', como lo demuestran las cifras. España tiene una de las cifras de criminalidad más bajas de Europa: a fecha de abril de 2014, se han producido 45,3 infracciones penales por cada mil habitantes y por año, la menor tasa desde 2001, cumpliéndose así con la media de la UE-15 (los 15 países que facilitan datos a EUROSTAT) que es 62,8.

Además de reforzar su presencia en las zonas turísticas costeras, se pondrá en marcha dispositivos especiales en el Camino de Santiago, Operación Paso del Estrecho y otros acontecimientos con gran afluencia de público.

Nuevas tecnologías para incrementar la seguridad

La Secretaría de Estado de Seguridad, del Ministerio del Interior impulsa tres nuevos proyectos para facilitar diversos servicios a los ciudadanos, especialmente a los extranjeros que visitan España: el sistema ABC para la identificación automática de pasajeros en fronteras, la aplicación ALERCOPS que presta atención online mediante smartphones y, OFIPOI, unos puestos de policía virtual que permiten dar una atención integral y directa al ciudadano.

El sistema de control automático en frontera, sistema ABC (Automated Border Control System), que se instalará en una primera fase en los aeropuertos de Madrid, Málaga y Barcelona, permitirá al pasajero ser sujeto activo de su entrada en España; es decir, el propio viajero será el que gestione su acceso a través de un terminal que le permitirá elegir el idioma que desee. En el caso de un ciudadano de un Estado Miembro tendrá que introducir su DNI y tras el cruzado de datos y comprobación de huella y foto se le facilitará el acceso de manera ágil. El proceso será el mismo para un ciudadano extranjero, pero en este caso, se comprobará su pasaporte sin ningún tipo de pre registro.

La aplicación ALERTCOPS, accesible también para personas con discapacidad, permitirá que cualquier persona a través de un smartphone pueda pedir ayuda o información en cualquier idioma y de forma inmediata.

Finalmente, las cabinas OFIPOL, pioneras a nivel mundial y que se encuentran ubicadas en playas o accesos turísticos, atienden al público mediante videoconferencia, las 24 horas al día, los 365 días al año y en 7 idiomas distintos. Las personas que hagan uso de este servicio podrán desde renovar el DNI electrónico hasta poner una denuncia o recibir información inmediata en tiempo real.

Consejos al turista en España

- Mantenga sus pertenencias siempre a la vista.
- Proteja su bolso o cartera en los transportes públicos y en las grandes aglomeraciones (mercadillos, espectáculos, etc.).
- Preste atención a su cámara fotográfica o de video en los lugares de esparcimiento.
- Cuando vaya a la playa o piscina, lleve sólo lo imprescindible.
- Si utiliza vehículo, no deje objetos de valor o llamativos a la vista.
- En la medida de lo posible, procure no transitar por lugares solitarios o poco alumbrados.



- Desconfíe de “ayudas” sospechosas (aviso de manchas en la ropa, avería en su vehículo, etc.). Suelen ser argucias para robarle.
- En la calle no intervenga en juegos de azar ni acepte “gangas”. Seguro que son un engaño o un timo.
- No deje en su habitación llaves, dinero u objetos de valor. Utilice las cajas de seguridad.
- En las zonas comunes (recepción, restaurantes, piscina) vigile su equipaje y objetos personales (bolsos, cámaras, etc.).

Si viajas al extranjero, VIAJA SEGURO

El ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación ha lanzado hoy su campaña "Viaja seguro" con la que se busca informar a los españoles que se trasladen al exterior por vacaciones, negocios o cualquier otro motivo, de la asistencia que puede recibir por España en el extranjero en caso de necesidad

El objetivo fundamental de la campaña es divulgar entre los españoles que viajen al extranjero los servicios consulares que ofrece nuestra red de Consulados y Embajadas en el exterior. Para asistir más rápida y eficazmente a nuestros ciudadanos es fundamental que estén informados sobre los derechos que les asisten en el exterior, que conozcan los recursos disponibles en caso de emergencia y también que sepan cómo acceder a los mismos. En muchos casos la información que transmitimos con la campaña evita situaciones desagradables e incluso incidentes graves durante su estancia en el extranjero.

La campaña "Viaja seguro" ha sido concebida en dos formatos que buscan llegar al mayor número posible de ciudadanos que viajan. Para ello el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación ha lanzado unos vídeos en los que, usando la imagen de distintos prototipos de viajeros-el joven aventurero, una familia con niños y un ejecutivo en viaje de negocios- llama la atención sobre la necesidad de preparar bien los viajes remitiéndonos a las recomendaciones que pueden encontrarse en la web **www.exteriores.gob.es** o **www.maec.es**. Siguiendo el mismo patrón, la campaña incluye la difusión de folletos informativos y pósters que, con la colaboración de los aeropuertos de España, compañías aéreas y agencias de viaje, llegarán a muchos de los ciudadanos que tengan pensado viajar al extranjero próximamente.

Usando la metáfora de la preparación de una maleta, la campaña transmite la relevancia de no olvidar dejar un hueco en nuestra lista de preparativos de viaje para informarnos y seguir las recomendaciones de viaje del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación.

Campaña ‘Mi casa a salvo en verano’

La campaña “Mi casa a salvo en verano”, de prevención contra el robo en viviendas, tiene el objetivo de ofrecer a los ciudadanos una serie de consejos prácticos que les ayuden a mejorar la seguridad de sus hogares. Asimismo, se pretende recordar que la prevención y la colaboración ciudadana, ejes principales de la Campaña, continúan vigentes en cualquier periodo del año en que, por razones festivas o de otro tipo, dejamos nuestras viviendas vacías. ‘Mi casa a salvo en verano’ también incluye recomendaciones para hacer frente a aquellas situaciones de riesgo que puedan



producirse en esta época aprovechando los desplazamientos y ausencias del domicilio habitual.

Se trata de una acción englobada en la Campaña 'Mi casa a salvo', que se presentó a comienzos del pasado verano, y que se ha reforzado a lo largo del año con ocasión de las festividades de Navidad y Semana Santa. 'Mi casa a salvo en verano, que finalizará el próximo 31 de agosto, se enmarca dentro de la labor preventiva que realiza la Secretaría de Estado de Seguridad a través del Cuerpo Nacional de Policía y la Guardia Civil.

La acción gira alrededor de un vídeo en el que se recogen diez sencillos consejos que el ciudadano debe seguir para preservar la seguridad de su casa. El listado ha sido elaborado conjuntamente por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado partiendo de los tres supuestos con los que se puede encontrar el ciudadano: cuando éste abandona temporalmente su domicilio, medidas de precaución al encontrarse en la vivienda y recomendaciones en caso de robo.

El microsite www.micasaasalvo.es amplía y desarrolla las medidas para prevenir el robo en viviendas. Además, ofrece la sección 'El consejo del día', donde el contenido de la Campaña se convierte en sencillas ilustraciones con mensajes divertidos, así como un timeline con los comentarios más destacados de los ciudadanos a través de las redes sociales.

La acción cuenta también con perfiles en Twitter (**@MiCasaAsalvo**) y en Facebook que difundirán diariamente las medidas de prevención a través del hashtag **#MiCasaAsalvo**. Desde estos perfiles, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado responderán a aquellos ciudadanos que formulen preguntas sobre las medidas concretas que deben adoptar en sus hogares para mantenerlos a salvo.

Hasta ahora, la campaña "Mi casa a salvo", ha obtenido muy buenos resultados a pesar de su estacionalidad. Los vídeos de 'Mi casa a salvo' acumulan más de 62.000 descargas, y los perfiles de la Campaña en Twitter y Facebook cuentan con 2.500 y 744 seguidores respectivamente. Las cifras de participación, contenido compartido, y comentarios y consejos aportados por los ciudadanos han ido creciendo temporada tras temporada hasta alcanzar los alrededor de 1.700 retweets y 800 menciones en Twitter, la gran dinamizadora de los contenidos de 'Mi casa a salvo'

Diez sencillos consejos para mantener tu casa a salvo

1. Si vas a estar fuera unos días: puertas y ventanas cerradas
2. Que tu vivienda parezca habitada es el mejor método disuasorio
3. Pide a un vecino que recoja tu correo y, si vives fuera del casco urbano, refuerza la vigilancia
4. Si dejas objetos o documentos de valor, guárdalos en un lugar seguro
5. Evita comentar tus planes de vacaciones con desconocidos o en las redes sociales
6. Abrir tu puerta o el portal a desconocidos compromete tu seguridad y la de tus vecinos
7. Si encuentras la puerta de tu casa abierta o una ventana rota, no entres. Llama desde fuera a la Policía (091) o a la Guardia Civil (062)
8. La colaboración ciudadana anónima contribuye a la seguridad de todos



9. Para los ladrones, todos los ojos son cámaras de seguridad. Si ves algo extraño, da aviso
10. Y recuerda, si un ladrón entra en tu casa, nunca le hagas frente. Sal y llama a quien pueda ayudarte

Recomendaciones para prevenir incendios forestales

- Si descubre un fuego, avise inmediatamente a los servicios de emergencia del 112 y, si es posible, pisotee o sacuda con ramas verdes la base de las primeras llamas.
- Preste especial atención a las normas de las respectivas Comunidades Autónomas sobre prevención, quema controlada de rastrojos y alerta de incendios.
- No encienda fuegos u hogueras en el monte y terrenos próximos, fuera de los lugares acondicionados y autorizados para ello.
- Acampe sólo en zonas autorizadas, puesto que éstas cuentan con medidas de protección frente a un posible incendio y es más fácil la evacuación.
- Preste atención a los cigarrillos encendidos, basuras y, especialmente, las botellas de vidrio que hacen efecto lupa con el sol. Extreme las precauciones en las labores agrícolas.
- Penetre en el monte o bosques sólo si conoce bien el terreno, las vías de comunicación y caminos. Vaya siempre por zonas de gran visibilidad.

Recuerde que la adopción de las oportunas medidas de autoprotección favorece su propia seguridad y la de los demás. Extreme las precauciones.

Campaña para el buen uso del móvil e Internet por los jóvenes estas vacaciones

La Policía Nacional lanza una campaña de concienciación para el buen uso de smartphones y tablets, y evitar los riesgos de la utilización inadecuada de la Red durante las vacaciones de verano por parte de los más jóvenes, con el lema "Que el móvil e Internet no te amarguen las vacaciones".

En el último año, los agentes de la Unidad de Investigación Tecnológica (UIT) han notado un repunte en los problemas de seguridad y privacidad derivados del mal uso del móvil y la tecnología. Una tendencia que ya venían constatando a raíz de la generalización del uso de smartphones también entre los menores.

Ahora, los especialistas de la Policía Nacional advierten de que los problemas derivados de un uso inapropiado de la cámara del móvil, la distribución de imágenes o su reenvío a través de aplicaciones, como Whatsapp, no sólo se ha incrementado considerablemente sino que además ha bajado bastante la edad en la que empiezan a aparecer con cierta frecuencia casos problemáticos o delictivos en los que intervienen menores de edades por debajo de los 10 años.

Los expertos recuerdan a los padres la importancia de establecer, desde el primer momento, normas claras de uso de las tablets y smartphones, tanto en la seguridad y



privacidad como en las pautas de utilización responsable y racional de los mismos, consumo de aplicaciones y juegos y evitar excesos o riesgos con los equipos móviles.

Los agentes de Participación Ciudadana imparten charlas de prevención y seguridad, -destacando las que abordan los riesgos del mal uso de Internet-, a distintos colectivos, entre ellos los menores y escolares. Unas charlas que pueden ser solicitadas a través del correo participa@policia.es . En 2013, la Policía Nacional realizó más de 18.000 charlas, reuniones o actividades complementarias en más de 5.800 colegios de toda España. Este verano estos encuentros de concienciación se están extendiendo a los campamentos urbanos y talleres **estivales**.

Consejos de seguridad para los menores por los móviles:

Los especialistas de la Policía Nacional en prevención de seguridad recuerdan algunos consejos para evitar problemas en el uso de smartphones y tablets este verano:

- Evita llevarlos a espacios en los que no vas a estar muy atento a ellos o haya riesgo de daños, extravío o hurto.
- Instala en el móvil o tablet alguna app que te permita bloquear el acceso al contenido y el rastreo en caso de pérdida o robo para su posible localización.
- Apunta en algún sitio en tu casa el IMEI de tu móvil y la descripción detallada del modelo y códigos. No olvides guardar la factura, puedes necesitarla por varios motivos.
- Evita comprar fuera del circuito oficial si el origen no es fiable. Si adquieres algún gadget fuera de los canales habituales, solicita siempre la documentación del aparato que te están vendiendo. Comprar material robado a sabiendas es delito de receptación
- Desconfía de "chollazos increíbles" anunciados por usuarios en Internet. El fraude existe, ¡no piques! Transmite a tus hijos la desconfianza racional.
- Si compartes el ordenador en vacaciones, recuerda salirte de tu perfil o sesión en webs, correos, redes sociales...
- Antes de tomar una foto debes asegurarte de contar con la autorización de los que salen en ella o que pudieran verse afectados. Extrema esa precaución en piscinas o playas, podría resultar invasivo para la intimidad de alguien y generar problemas en un futuro. Ese permiso debe ser explícito para compartir la imagen de otros públicamente y etiquetarles.
- Tu intimidad (y tus perfiles) es tuya: no la compartas con nadie: ni tu mejor amigo/a, ni tu novio "para siempre". Sólo los padres o adultos a cargo de los niños pueden -y deben, en especial si son aún pequeños o son sus primeros pasos en el mundo digital- ver a qué webs acceden, qué comparten, qué fotos toman, qué conversaciones o mails reciben y envían, así como sus perfiles en redes sociales y contactos.
- Establece desde el principio normas claras y estrictas con tus hijos en el uso de estos gadgets, con todas las circunstancias posibles: consumo, control, espacios, respeto, cuándo y dónde se pueden usar, cuándo y dónde no. Acompáñale al principio y enséñale toda su utilidad y lo que no puede hacer. Instálale filtros parentales y EVITA ADICCIONES, tanto al aparato como a aplicaciones o juegos.
- Advierte a tus hijos no solo que pueden ser víctimas de ciberacoso y grooming (chantaje sexual por haber compartido material o agregado a quien no debiera), sino que también podrían acabar detenidos por su actitud en la Red (injurias, amenazas o compartir material perjudicial o íntimo de otros menores).
- Advierte a tus hijos qué fotos no deben tomar y no deben guardar ni compartir en sus dispositivos.



- Exígeles RESPETO a los demás... y que se lo exijan a otros, tanto hacia ellos como a cualquier otra persona: ellos pueden (¡Y DEBEN!) parar la cadena del ciberacoso.
- Una vez que tus hijos van creciendo y son más conscientes y responsables, se entiende una mayor autonomía y libertad.
- El Whatsapp es una herramienta muy útil y, para ellos, muy divertida. Deben hacer un uso respetuoso y racional de esta aplicación. Evita que hagan un mal uso del mismo y de los grupos, tanto por el envío de imágenes o contenido ofensivo de otros, como algo inapropiado de uno mismo. Una vez que lo envías, ya no hay vuelta atrás.
- Si alguien chantajea a un menor con publicar fotos privadas en redes sociales o que le puedan comprometer o perjudicar, éste debe acudir primero a sus padres o adultos de confianza y si el tema es grave o delictivo deben acudir junto con sus padres a denunciarlo, aportando los detalles oportunos.
- Explica a tu hijo que si tiene un problema con otros usuarios en Internet o vía Whatsapp, lo hable contigo para ponerle freno cuanto antes. No lo "entierres" porque "explotará" en el momento que menos te lo esperes, plántale cara y denúncialo.
- Hay aplicaciones para jugar pero no dejes que nadie juegue contigo. Algunas app inicialmente son gratis pero supondrán un coste obtener ventajas, pasar fases, etc. ¡Sé consciente de ello, que luego la factura trae "sorpresas"! Asume también las condiciones que asumes al dar "Acepto" en la app o web.
- También en los juegos hay riesgo de que al jugar online aparezca algún acosador: en ese caso, para el contacto con el otro jugador. Si insiste, bloquéalo y si eres víctima de un delito, denúncialo.
- Los juegos, aplicaciones, webs y redes sociales tiene cada uno una edad apropiada de inicio y uso: tanto tú como tus hijos debéis conocer los riesgos y pautas para un disfrute adecuado.
- Desconfía de extraños. No creas que quien está al otro lado es quien dice que es, ni se dedica a lo que dice. Tanto para comprar a otros en anuncios de particulares como para relacionarte con otros en Internet, desconfianza racional.
- Tanto en redes sociales como por whatsapp, explica a tus hijos la importancia de RESPETAR a los demás, SIEMPRE. Resúmeselo: No hagas con otros lo que no te gustaría que hicieran y pide lo mismo.
- La cámara del móvil mal utilizada (ya sea para fotos o vídeo) es un "arma" que se puede volver en contra. Explícales la importancia de usarlas siempre CON INTELIGENCIA o luego no habrá vuelta atrás.
- No agregues a nadie a través de redes sociales que no sea tu amigo, no trates ningún tema que no tratarías en la "vida real" con esa persona.
- Enseña a tus hijos a configurar bien la privacidad de sus perfiles en redes sociales, a quién agregan en contactos o a quién permiten que sepan datos de ellos o de su familia. Facilitar determinada información puede con llevar problemas a todo su entorno.
- No agregues a gente de más en tu Facebook o Tuenti: "los supuestos amigos no son los Pokemon, no se coleccionan".
- Un contacto de un foro, de una web, de una red social... NO ES UN AMIGO DE CONFIANZA ¡Aunque lo parezca!
- Igual que en la vida real te preocupas de conocer a los amigos de tus hijos, hazlo en su faceta virtual, con sus amigos online pasan gran parte de su tiempo. Supervisa de vez en cuando su actividad online y en el móvil.